

RESOLUCION N° 23167

VISTO:

El expediente CO-0062-01814522-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios factibilidad técnica y económica, a través del área que corresponda, para crear un registro único de animales de compañía perdidos o encontrados.

Los estudios deberán evaluar la posibilidad de incorporar en el registro los siguientes datos: lugar o zona de extravío o recupero del animal, características principales, foto adjunta, datos de contacto y observaciones que contribuyan a la identificación, a excepción de cualquier tipo de ofrecimiento de recompensa, la creación de un apartado en el sitio web del Municipio y una aplicación para dispositivos móviles, que registre el listado de animales perdidos y recuperados.

Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo anterior, el municipio procederá a la realización del registro.

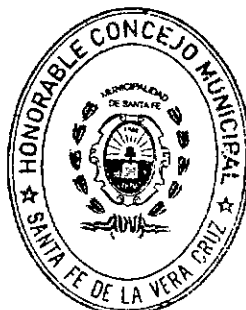
Art. 3°: Una vez realizado el registro, el Departamento Ejecutivo Municipal informará de la situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la creación del registro serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal Expte. CO-0062-01814522-7 (PC)

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: takita
FECHA: 25.08.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL